GOBIERNO DE LA PROVINCIA
SAN JUAN

RESOLUCION Nº 0152 -HPDMVQ-2026

SAN JUAN, 09 FEB 2026

VISTO:
El expediente Nº 803-000299-2026, registro del Hospital Público Descentralizado Dr. Marcial Vicente Quiroga; y,

CONSIDERANDO:
Que por las presentes actuaciones se solicita la compra de descartables destinados al Servicio de Farmacia del Hospital Público Descentralizado Dr. Marcial Vicente Quiroga.
Que obra en los actuados el pedido fundado y la autorización previa del presente trámite bajo la normativa prevista en la Ley Nº 2000-A, Decreto Reglamentario Nº 0004-2020 A modificado por el Decreto Reglamentario N° 0006-2020 A y el Decreto Reglamentario N° 0005-2024 A, de la Licitación Pública Nº 0003/2026, modalidad orden de compra cerrada.
Que el Decreto Nº 2149-MHF-2022 aprobó el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para ser utilizado en las contrataciones de bienes y servicios.
Que deben aprobarse los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas, que conjuntamente con el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales forman parte de la contratación.
Que interviene el Departamento Contable y el Servicio Administrativo Financiero, conforme a lo establecido en el artículo 12º de la Ley Nº 2476-I y su Decreto Reglamentario Nº 0009-2022 I, en el Formulario de Ejecución del Gasto – Solicitud Agrupada del Sistema Integrado de Información Financiera, informando la partida contable con crédito disponible.
Que la Asesoría Jurídica y de Control de Legalidad de Gobierno del nosocomio aconseja el dictado de la presente norma legal.
POR ELLO;

EL DIRECTORIO DEL HOSPITAL PÚBLICO DESCENTRALIZADO
DR. MARCIAL VICENTE QUIROGA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Apruébase el Anexo I Pliego de Bases y Condiciones Particulares y el Anexo II Pliego de Especificaciones Técnicas, adjuntos como parte integrante de la presente norma legal que, conjuntamente con el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales aprobado por Decreto Nº 2149-MHF-2022, forma parte de la presente contratación para la compra de descartables destinados al Servicio de Farmacia.

ARTÍCULO 2º.- Autorízase a efectuar el llamado de la Licitación Pública Nº 0003/2026, modalidad orden de compra cerrada, para la compra de descartables destinados al Servicio de Farmacia del Hospital Público Descentralizado Dr. Marcial Vicente Quiroga, por las razones expuestas en los considerandos.

ARTÍCULO 3º.- Autorízase al Departamento Contable del Hospital Público Descentralizado Dr. Marcial Vicente Quiroga a afectar el presente gasto a Institución 2.10.2, Fuente de Financiamiento 11-0-00 - Tesoro Provincial, Ejercicio 2026, Estructura Programática 02.00.00.A02 – Farmacia, de acuerdo al siguiente detalle:

2.2.01 Hilados y telas	$ 13.392.675,00
2.9.01 Elementos de limpieza	$ 93.420,00
2.9.05 Útiles menores médico-quirúrgico y de laboratorios	$ 253.074.140,57
2.9.06 Repuestos y accesorios	$ 4.945.750,05
TOTAL	**$ 271.505.985,62**

ARTÍCULO 4º.- Téngase por resolución, comuníquese, cúmplase y archívese.

Compras

C.P.N. CARLOS SEBASTIÁN GODOY
DIRECTOR
REPRESENTANTE ADMINISTRATIVO
DEL PODER EJECUTIVO
HOSP. PUB. DESC. DR. MARCIAL QUIROGA

DR. SERGIO G. ALBARRACIN
DIRECTOR MEDICO
Hosp. Pub. Des. Dr. MARCIAL QUIROGA

GOBIERNO DE LA PROVINCIA
SAN JUAN

RESOLUCION Nº 0152 -HPDMVQ-2026

ANEXO I (artículo 1º)
Pliego de Bases y Condiciones Particulares

Organismo contratante	Hospital Público Descentralizado Dr. Marcial Vicente Quiroga
Jurisdicción	Organismo Descentralizado del Ministerio de Salud
CUIT	30-70949235-3
Domicilio	Av. Libertador General San Martín 5401(Oeste) Departamento Rivadavia, Provincia de San Juan
Sitio web del Hospital	www.hospitalmarcialquiroga.sanjuan.gob.ar
Portal de Compras Públicas	www.compraspublicas.sanjuan.gob.ar
Domicilio electrónico especial	comprashmvq@gmail.com
Teléfonos de División Compras	0264 4324718 / 4719 0264 4324700 conmutador Hospital
Procedimiento	Licitación Pública Nº 0003/2026
Modalidad	Orden de Compra Cerrada
Expediente	803-000299-2026
Objeto	Compra de descartables
Destino	Servicio de Farmacia
Apertura de Ofertas	
Fecha y Hora	23/02/2026 a las 09:00 hs
Lugar	Oficina de División Compras del Hospital Público Descentralizado Dr. Marcial Vicente Quiroga, Av. Libertador General San Martín 5401(Oeste) Departamento Rivadavia, Provincia de San Juan
Presupuesto Oficial	$ 271.505.985,62

ARTICULO 1º. OBJETO
El presente llamado tiene por objeto la compra de descartables destinados al Servicio de Farmacia del Hospital Público Descentralizado Dr. Marcial Vicente Quiroga, en adelante el HOSPITAL, que deberá ajustarse a lo establecido en el Anexo I Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Anexo II Pliego de Especificaciones Técnicas.

ARTICULO 2º. MONEDA DE COTIZACION
Se fija como moneda de cotización la moneda nacional pesos, de acuerdo a lo establecido en el artículo 14° del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales.

ARTICULO 3º. VENTA DE PLIEGOS
Los presentes pliegos revisten el carácter de oneroso y se encuentran disponibles en el portal web oficial de compras y contrataciones https://compraspublicas.sanjuan.gob.ar/ en la sección https://licitaciones.sanjuan.gob.ar/
El oferente deberá adjuntar constancia de adquisición del pliego, en el **sobre Nº 1**, debiendo acreditarlo con la boleta de depósito o el comprobante de transferencia respectivo por un monto de PESOS VEINTE MIL ($20.000,00) en la Cuenta Número 020-221895-2 Banco San Juan - Hospital Dr. Marcial Vicente Quiroga, CBU 0450020901800022189520. El depósito en efectivo NO debe realizarse a través de las terminales de auto-gestión, debido a que los comprobantes obtenidos por este sistema carecen de valor, tanto por su leyenda impresa "sujeto a verificación", como por la escasez de datos que dificultan su vinculación con la operación que le dio origen. Cuando se trate de transferencia bancaria deberá presentar la Declaración Jurada prevista en el Anexo II de la Resolución Conjunta N° 108-OCC-2025 y 016-TGP-2025. La operación debe realizarse antes del día y hora fijados para la apertura de ofertas. El importe recibido por el HOSPITAL no será reintegrado a los adquirentes del Pliego en ningún caso, aún cuando por cualquier causa se dejara sin efecto la contratación o se rechazaran todas las ofertas presentadas.

ARTICULO 4º . OFERTA ECONOMICA

El oferente podrá formular la oferta económica por la totalidad o parte de lo solicitado en el Pliego de Especificaciones Técnicas, pero siempre a renglón completo, en orden correlativo, detallando marcas, características y otras especificaciones técnicas si correspondiere.

La oferta económica debe presentarse suscripta en todas sus fojas que tuviere contenido, firmada de manera ológrafa, con aclaración de firma y cargo. El precio unitario y total de cada renglón deberá estar especificado en números con dos decimales como máximo caso contrario los decimales a partir del milésimo se tendrán por no escritos. En aquellos casos de que se detecte una falta de correspondencia entre el total de la oferta expresada en letras y el expresado en números, se considerará como monto total de la oferta el que resultare de la multiplicación de la cantidad ofrecida y el precio unitario cotizado. Si se detectan errores en los montos cotizados por renglón, por grupo de renglones o por el total de la oferta, se toma como válido el precio unitario cotizado, todo esto de conformidad a lo establecido en el Decreto Reglamentario N° 0004-2020 A, artículo 32° y en la Circular N° 039-OCC-2024.

ARTICULO 5º . GARANTÍAS

El oferente y adjudicatario deberá constituir sus garantías en cualquiera de las formas establecidas en el artículo 12° del Pliego de Bases y Condiciones Generales.

En el supuesto que se constituya una GARANTIA EN EFECTIVO deberá realizar un depósito bancario en la Cuenta Número 018-002020-0 Banco San Juan - Hospital Dr. Marcial Vicente Quiroga, CBU 0450018601800000202005, debiendo acreditarlo con la boleta de depósito o comprobante de transferencia respectivo. El depósito en efectivo NO debe realizarse a través de las terminales de auto-gestión, debido a que los comprobantes obtenidos por este sistema carecen de valor, tanto por su leyenda impresa "sujeto a verificación", como por la escasez de datos que dificultan su vinculación con la operación que le dio origen. Cuando se trate de transferencia bancaria deberá presentar la Declaración Jurada prevista en el Anexo II de la Resolución Conjunta N° 108-OCC-2025 y 016-TGP-2025.

ARTICULO 6º . POLIZAS DE CAUCION CON FIRMA DIGITAL

En el acto de apertura el oferente podrá presentar la póliza de caución con firma digital en archivo PDF ante el HOSPITAL en alguna de las siguientes formas:

Por correo electrónico: la dirección de origen debe ser el correo declarado en el RUPE o el que constituya como domicilio electrónico, con destino a la dirección de correo electrónico de División Compras del HOSPITAL comprashmvq@gmail.com. El archivo debe estar encriptado con clave y ser enviado antes de la fecha y horario de apertura. En el sobre N° 2 debe incorporar una nota indicando tipo de garantía, monto y la clave que habilita la apertura del archivo.

En soporte electrónico (CD o pen drive): debe contener rótulo que indique como título garantía de oferta y el número de expediente. En el Sobre N° 2 se incorpora el soporte electrónico respectivo.

El adjudicatario también podrá presentar la póliza de caución con firma digital en archivo PDF por correo electrónico o en soporte electrónico (CD o pen drive).

ARTICULO 7º . LUGAR, FECHA Y HORA DE PRESENTACION DE OFERTAS

Las ofertas se deberán presentar en División Compras del HOSPITAL, sito en Av. Libertador General San Martín 5401(Oeste) Departamento Rivadavia, Provincia de San Juan, hasta el día y hora fijados para la apertura de ofertas.

La fecha y hora límite para presentar las mismas será la establecida en la publicación del llamado.

ARTICULO 8º . APERTURA DE LAS OFERTAS

El Acto de Apertura se llevará a cabo en el lugar, día y hora establecidos en la publicación del llamado.

ARTICULO 9º . MANTENIMIENTO DE LA OFERTA

Los oferentes se obligan a mantener su oferta por el término de **veinte (20) días hábiles** contados desde la fecha de la apertura del procedimiento.
Previo al vencimiento del término de mantenimiento de la oferta, si no se ha producido la adjudicación, la autoridad competente debe requerir la ampliación de la misma por igual período, a la totalidad de los oferentes quienes, para mantenerla, deben realizarlo por escrito y en forma expresa dentro de un término de dos (2) días hábiles a contar desde la notificación en tal sentido.
La falta de presentación del mantenimiento de la oferta en el tiempo del término de la misma, importa la negativa a mantenerla, lo que conlleva a que deje de ser considerada en el procedimiento de contratación de que se trate.
El desestimiento por parte del oferente de la oferta presentada, antes de la expiración del término de mantenimiento de la oferta, implica la pérdida de la garantía constituida.

ARTICULO 10º . IMPUGNACIONES
Los oferentes que dispusieran realizar impugnaciones deberán dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 37º del Pliego de Bases y Condiciones Generales. Para la impugnación establecida en el inciso 1 deberá constituir una garantía del tres por ciento (3%) del monto de la oferta impugnada, en depósito a la Cuenta Número 018-2020-0 Banco San Juan - Hospital Dr. Marcial Vicente Quiroga, CBU 0450018601800000202005. El HOSPITAL no devolverá lo depositado en garantía si la impugnación fuese rechazada. El depósito en efectivo NO debe realizarse a través de las terminales de auto-gestión, debido a que los comprobantes obtenidos por este sistema carecen de valor, tanto por su leyenda impresa "sujeto a verificación", como por la escasez de datos que dificultan su vinculación con la operación que le dio origen. Cuando se trate de transferencia bancaria deberá presentar la Declaración Jurada prevista en el Anexo II de la Resolución Conjunta N° 108-OCC-2025 y 016-TGP-2025.

ARTICULO 11º . PLAZO DE LA ENTREGA
Los bienes y/o servicios que se adjudiquen deberán ser cumplidos y/o entregados en destino en el plazo de DIEZ (10) DIAS HÁBILES de notificada la adjudicación, salvo que se trate de elementos de importación, fabricación, transporte y/o particularidades que requieran un plazo especial, el cual deberá ser expresado por el oferente en forma explícita y clara y será analizado con su oferta por la Comisión de Evaluaciones.
En caso de no indicar en la oferta el plazo de entrega, será considerado para su propuesta el establecido por el HOSPITAL en este artículo.
La entrega posterior al vencimiento del plazo establecido será penalizada con una multa del 0,15% por cada día de atraso en el cumplimiento de sus obligaciones, los primeros treinta (30) días. Pasados los treinta (30) días se aplica multa del 1% sobre el valor incumplido por cada día de atraso.

ARTICULO 12º . MUESTRAS
El HOSPITAL se reserva el derecho de solicitar muestras para un mejor análisis de la oferta por parte de la Comisión de Evaluaciones, siendo desestimada la oferta en el renglón respectivo que no cumpla tal requisito.
Las muestras de ofertas y/o folletos, cuando correspondiere, deberán ser presentadas en el domicilio del HOSPITAL en el plazo que determine la Comisión de Evaluaciones en notificación que se realizará al domicilio electrónico del oferente.
Las muestras deberán contener un tamaño adecuado para su análisis y experiencias a las que se las someta.
Se exceptuará de la presentación de las muestras cuando el bien ofertado responda a una reconocida marca y calidad, o bien que las características del mismo no lo permitan. En tal supuesto deberá agregar los folletos correspondientes cuando sean requeridos por la Comisión de Evaluaciones.
Las muestras deberán presentarse con un rótulo en lugar visible, asegurado mediante un precinto, indicando el tipo de procedimiento de contratación, el número de expediente y el del renglón que corresponda con detalle de marca, modelo y contenido. El HOSPITAL otorgará recibo por las mismas.

Las muestras son devueltas a los interesados si no les corresponde la adjudicación o cuando los bienes sean recibidos de conformidad parte de la Comisión de Recepción del HOSPITAL.
Las muestras de ofertas no adjudicadas podrán retirarse hasta treinta (30) días a contar de la fecha de adjudicación. Las muestras de ofertas adjudicadas podrán retirarse una vez cumplido el contrato, hasta treinta (30) días a contar de la conformidad de recepción. De no procederse a su retiro dentro del citado plazo pasarán a ser propiedad del HOSPITAL.
Los oferentes no tendrán derecho a reclamo alguno por el deterioro proveniente del análisis o comprobación de calidad a los que sean sometidas las muestras.

ARTICULO 13°. EVALUACION Y ADJUDICACION
La adjudicación será por renglón o por grupo de renglones teniendo en consideración a las ofertas más convenientes para el HOSPITAL, bajo criterios directamente vinculados al objeto del contrato tales como precio, la calidad del bien y/o servicio, capacidad técnica, experiencia del oferente, y demás condiciones de la oferta que constan en el Pliego de Especificaciones Técnicas.

ARTICULO 14°. LUGAR Y FORMA DE ENTREGA
Todos los bienes y servicios que se deban entregar o ejecutar por haber sido adjudicados serán entregados o ejecutados en el domicilio del HOSPITAL de lunes a viernes en el horario de 07:30 a 12:30 hs, salvo excepciones previamente autorizadas por el Directorio del HOSPITAL.
Los gastos emergentes del transporte, flete y descarga, estarán a cargo del adjudicatario.
Cuando se trate de equipamiento, la instalación y puesta en marcha serán a cargo único y exclusivo del adjudicatario.
Al momento de la entrega deberá concurrir con el remito respectivo y la Orden de Provisión y/o copia de la Resolución de aprobación de la adjudicación.

ARTICULO 15°. FACTURACION
La factura a conformar en original deberá ser presentada por el adjudicatario, de conformidad a las normas impositivas y administrativas vigentes, en Mesa de Entradas del HOSPITAL.
La factura deberá ser emitida a favor del HOSPITAL, CUIT 30-70949235-3, sujeto exento, incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA) y además deberá adjuntar una copia de la Orden de Provisión, copia del acto administrativo de adjudicación, el remito, en caso de corresponder, con CAI vigente, y el Certificado de tiempo y forma emitido por el funcionario responsable de la recepción de los bienes y/o servicios contratados.
Se deberá adjuntar constatación de validez de los comprobantes con CAE (Código de Autorización Electrónico), impresa desde la página web de la AFIP.
Serán aceptadas facturas con entregas parciales en tanto se trate de renglones completos, salvo que se dispusiera otra modalidad de entrega en el artículo 11°.
El gasto que demande el cumplimiento de la contratación será abonado por el HOSPITAL mediante la tramitación correspondiente de las respectivas facturas y órdenes de pago, mediante transferencia bancaria a la CBU del adjudicatario informada al Registro Único de Proveedores del Estado.

ARTICULO 16°. PENALIDADES
El HOSPITAL se reserva el derecho de aplicar multas por incumplimiento de las obligaciones convenidas, de hasta el 30% del monto adjudicado sobre el valor de los bienes no entregados o servicios no prestados, según lo establecido en la Ley N° 2000-A, artículo 36° y en el Decreto Reglamentario N° 0004-2020 A, artículo 152°, con las modificaciones introducidas por el Decreto Reglamentario N° 0005-2024 A, artículo 33°.
En caso de la no prestación de los servicios cualquiera sea el motivo y/o la no entrega total se ejecutará la Garantía de Adjudicación en forma automática y proporcional al incumplimiento, sin necesidad de notificación alguna.
La detección de incumplimientos parciales podrá provenir de auditorías realizadas en lo referente a aspectos que hagan a la calidad, eficiencia, diligencia y efectividad, según la normativa vigente.

En todos los casos se dará vista de las observaciones al adjudicatario, con la finalidad de que realice los descargos que considere convenientes, previo a la aplicación de la sanción que correspondiere en su caso.

ARTICULO 17º . PRODUCTOS MEDICOS

El oferente deberá presentar declaración jurada, si correspondiera, de que los productos médicos que cotiza cuentan con certificación de ANMAT.

A los fines del presente Pliego se considera producto médico al equipamiento, aparato, material, artículo o sistema de uso o aplicación médica, odontológica o laboratorial, destinada a la prevención, diagnóstico, tratamiento, rehabilitación o anticoncepción y que no utiliza medio farmacológico, inmunológico o metabólico para realizar su función principal en seres humanos, pudiendo entretanto ser auxiliado en su función, por tales medios.

Los productos con fecha de vencimiento deberán entregarse con la fecha de expiración no menor a dieciocho (18) meses, salvo mejor criterio de la Jefatura del Servicio de Farmacia del HOSPITAL. En caso de ofrecer un plazo menor al establecido se deberá aclarar la fecha de vencimiento y los procedimientos a seguir en caso de ser canjeables. No obstante los envases recibidos y sin abrir podrán dos (2) meses antes de su vencimiento devolverse al proveedor para su canje por otro producto igual pero con fecha de vencimiento más distante, sin costo alguno para el HOSPITAL.

C.P.N. CARLOS SEBASTIÁN GODOY
DIRECTOR
REPRESENTANTE ADMINISTRATIVO
DEL PODER EJECUTIVO
HOSP. PUB. DESC. DR. MARCIAL QUIROGA

Dr. SERGIO G. ALMARRACIN
DIRECTOR MEDICO
Hosp. Púb. Desc. Dr. MARCIAL QUIROGA

ANEXO II (artículo 1°)
Pliego de Especificaciones Técnicas

Organismo contratante	Hospital Público Descentralizado Dr. Marcial Vicente Quiroga
Jurisdicción	Organismo Descentralizado del Ministerio de Salud
CUIT	30-70949235-3
Domicilio	Av. Libertador General San Martín 5401(Oeste) Departamento Rivadavia, Provincia de San Juan
Sitio web del Hospital	www.hospitalmarcialquiroga.sanjuan.gob.ar
Portal de Compras Públicas	www.compraspublicas.sanjuan.gob.ar
Domicilio electrónico especial	comprashmvq@gmail.com
Teléfonos de División Compras	0264 4324718 / 4719 0264 4324700 conmutador Hospital
Procedimiento	Licitación Pública N° 0003/2026
Modalidad	Orden de Compra Cerrada
Expediente	803-000299-2026
Objeto	Compra de descartables
Destino	Servicio de Farmacia
Apertura de Ofertas	
Fecha y Hora	23/02/2026 a las 09:00 hs
Lugar	Oficina de División Compras del Hospital Público Descentralizado Dr. Marcial Vicente Quiroga, Av. Libertador General San Martín 5401(Oeste) Departamento Rivadavia, Provincia de San Juan
Presupuesto Oficial	$ 271.505.985,62

1. FORMULARIO PRESENTACION DE OFERTAS

Fecha:
Nombre del Oferente:
CUIT:

Detalle de renglones

Rn.	Cant.	Forma	Descripción	Marca	Unitario	Total
1	250	UNIDAD	aerocámara inhalatoria adulto c/válvula			
2	235	UNIDAD	aerocámara inhalatoria pediátrica c/válvula			
3	225	UNIDAD	aerocámara inhalatoria lactante c/válvula			
4	10700	UNIDAD	aguja 16/5 I.D			
5	50900	UNIDAD	aguja 25/8 I.V			
6	10610	UNIDAD	aguja 40/8 I.M			
7	1800	UNIDAD	aguja 50/8 I.M			
8	64800	UNIDAD	aguja trocar 40/12			
9	15	UNIDAD	ag espinal pta. lápiz n 25g 3 1/2"			
10	110	UNIDAD	ag espinal pta. lápiz n 27g 3 1/2"			
11	1220	UNIDAD	algodón hidrófilo sin semillas ni sustancias extrañas calidad farmacopea argentina x 500gr			
12	200	UNIDAD	ampolla bitubulada de plástico 750 ml			
13	4800	UNIDAD	apósito transparente 6cmx7cm t/ Tegaderm			

GOBIERNO DE LA PROVINCIA
SAN JUAN

RESOLUCION Nº 0152 -HPDMVQ-2026

14	8300	UNIDAD	apósito transparente 6cmx7cm t/ Novaderm			
15	1820	UNIDAD	apósito transparente c/marco de aplicación 10cm x 12cm			
16	30000	UNIDAD	bajalengua de madera			
17	900	UNIDAD	barbijo c/ filtro de partículas c/clip nasal ajustable t/ N95 3M			
18	4500	UNIDAD	bolsa colec. de orina c/válvula de desagote t/k 207			
19	1500	UNIDAD	bolsa p/colostomía c/aro recortable			
20	900	UNIDAD	bolsa p/ileostomía c/aro recortable			
21	700	UNIDAD	bolsa p/recolección de fluidos linner x 1 litro c/canister en comodato (hasta 80 canister según necesidad del hospital)			
22	600	UNIDAD	bolsa p/recolección de fluidos linner x 2 lt c/canister y carritos en comodato (hasta 14 canister y 7 carritos según necesidad del hospital)			
23	45	UNIDAD	bolsa p/sangre simple			
24	60	UNIDAD	bomba elastomérica / 2 días			
25	7	UNIDAD	cánula guedel (mayo) nº4			
26	146	UNIDAD	cánula p/aspiración de campo quirúrg. t/ k66			
27	845	UNIDAD	cánula p/aspiración de campo quirúrg. t/ k67			
28	11	UNIDAD	cánula p/ traqueotomía c/ balón 7mm			
29	7	UNIDAD	cánula p/ traqueotomía c/ balón 8mm			
30	9	UNIDAD	catéter drenaje torácico c/trocar 16fr			
31	12	UNIDAD	catéter drenaje torácico c/trocar 24fr			
32	13	UNIDAD	catéter drenaje torácico c/trocar 28fr			
33	355	UNIDAD	catéter iv radiopaco poliuretano n 14 t/BD			
34	145	UNIDAD	catéter iv radiopaco poliuretano n 16 t/BD			
35	3010	UNIDAD	catéter iv radiopaco poliuretano n 18 t/BD			
36	7700	UNIDAD	catéter iv radiopaco poliuretano n 20 t/BD			
37	1500	UNIDAD	catéter iv radiopaco poliuretano n 24 t/BD			
38	90	UNIDAD	catéter uretral doble j n 6 fr x 26cm			
39	130	UNIDAD	cepillo p/toma cítolo endocervical t/Medibrush			
40	45	UNIDAD	cera p/hueso en sobre de 2,5 g			
41	710	UNIDAD	descartador p/aguja x 1lt			
42	1020	UNIDAD	descartador p/ vidrio t/ Excelent v4			
43	135	UNIDAD	dosificador p/envase de 1000ml			
44	25	UNIDAD	drenaje de silicona plano totalmente acanalado t/Jackson Pratt x 10mm			
45	120	UNIDAD	drenaje de silicona red 19fr s/conector Jackson-Pratt			
46	19020	UNIDAD	electrodo t/3m			
47	19	UNIDAD	envase de vidrio color caramelo x 1000ml			
48	35	UNIDAD	envase plástico color cristal x 500ml			
49	40	UNIDAD	eq. venoclisis t/ Butterfly intermitente nº19			
50	410	UNIDAD	eq. venoclisis t/ Butterfly intermitente nº23 *			
51	16000	UNIDAD	equipo macrogotero perfus nº1 con válvula de venteo y con chapita			
52	3430	UNIDAD	equipo microgotero perfus nº5 con válvula de venteo y con chapita			
53	425	UNIDAD	equipo p/administrar sangre y plasma perfus nº4 c/chapita t/Gavamax Admisol			

54	65	UNIDAD	equipo p/irrigación doble vía c/conector interno v106 laparoscop			
55	730	UNIDAD	especulo ginecológico mediano			
56	5	UNIDAD	estetoscopio adulto			
57	115	UNIDAD	esponja absorbible hemostática film 20cm x 7cm x 0,05cm			
58	60	UNIDAD	esponja absorbible hemostática gelatina 5cm x 7cm x 10mm standard			
59	55	UNIDAD	filtro desleucocitador de plaquetas			
60	45	UNIDAD	filtro desleucocitador de g/rojos			
61	1180	UNIDAD	filtro hme redondo plano mecánico electrostático antibacterial/viral adulto t/Covidien			
62	188	UNIDAD	filtro hme redondo plano mecánico electrostático antibacterial/viral pediátrico t/Hudson Gibeck			
63	275	UNIDAD	filtro de 15micrones en cámara de goteo, puerto secundario c/filtro de 0,2 micrones, foto protector, p/bombas Plum			
64	720	UNIDAD	gasa hidrófila rectilínea			
65	725	UNIDAD	gasa hidrófila tubular			
66	147000	UNIDAD	guante de examinación 's' no estéril			
67	76200	UNIDAD	guante de examinación 'l' no estéril			
68	188300	UNIDAD	guante de examinación 'm' no estéril			
69	35400	UNIDAD	guante de nitrilo medio no estéril			
70	7300	UNIDAD	guante de nitrilo grande no estéril			
71	350	UNIDAD	hisopo desc esterilizado corto			
72	3000	UNIDAD	hoja de bisturí estéril n°11 en sobre individual			
73	1300	UNIDAD	hoja de bisturí estéril n°15 en sobre individual			
74	2320	UNIDAD	hoja de bisturí estéril n°23 en sobre individual			
75	93500	UNIDAD	jga. x 10 cc x 3 elem			
76	5700	UNIDAD	jga. x 3cc			
77	11300	UNIDAD	jga. x 5 cc x 3 elem			
78	1500	UNIDAD	jga desc est x 60 cc x 3 elem excéntrica pico luer			
79	825	UNIDAD	jga desc est x 60 cc x 3 elem pico catéter			
80	11350	UNIDAD	jga. x 1 cc p/ insulina			
81	1350	UNIDAD	jga. x 1 cc p/ tuberculina			
82	300	UNIDAD	mango p/ electrobisturí			
83	3800	UNIDAD	manopla			
84	1140	UNIDAD	masc c/reservorio adulto c/tubuladura			
85	270	UNIDAD	masc c/reservorio pediátrica c/ tubuladura			
86	500	UNIDAD	mascara neb. con ampolla y tubul. pediátrica			
87	700	UNIDAD	mascara neb. con ampolla y tubul. adulto			
88	15	UNIDAD	oxímetro de pulso			
89	8200	UNIDAD	pañal desc. p/ adulto 'extra grande'			
90	11550	UNIDAD	pañal desc. p/ adulto grande			
91	8650	UNIDAD	paños p/higiene corporal			
92	11300	UNIDAD	paños p/higiene corporal c/clorhexidina			
93	150	UNIDAD	pera redonda c/válvula antirreflujo x 100ml			
94	475	UNIDAD	placa poli adhesiva electrodo de retorno adulto s/cable c/rem			

GOBIERNO DE LA PROVINCIA
SAN JUAN

RESOLUCION Nº 0152 **-HPDMVQ-2026**

95	50	UNIDAD	placa poli adhesiva electrodo de retorno pediátrica c/cable c/rem			
96	1110	UNIDAD	prolongador t/pt 26 x 0,50 mt con conector luer lock t/Caterset Gavamax			
97	6240	UNIDAD	prolongador t/pt 26 x 1,50 mt con conector luer lock t/Caterset Gavamax			
98	3240	UNIDAD	prolongador t/pt 26 x 1 mt con conector luer lock t/Caterset Gavamax			
99	545	UNIDAD	prolongador t/pt 35 x 1 mt con conector luer lock t/Caterset Gavamax			
100	105	UNIDAD	set de infusión punta huber g19 x 25mm p/acceso a portales			
101	5	UNIDAD	set introductor percutáneo n 8,5 fr x 10cm con camisa			
102	960	UNIDAD	set p/aliment. enteral t/Kangaroo Epump c/bolsa y bloqueo de flujo			
103	165	UNIDAD	sistema cerrado de aspiración endotraqueal 16fr x 580mm			
104	135	UNIDAD	sistema cerrado de aspiración endotraqueal 14fr x 580mm			
105	735	UNIDAD	sistema cerrado de catéter iv 2 puertos n°18-Nexiva			
106	1500	UNIDAD	sistema cerrado de catéter iv 2 puertos n°20-Nexiva			
107	970	UNIDAD	sistema cerrado de catéter iv 2 puertos n°22-Nexiva			
108	350	UNIDAD	sistema cerrado de catéter iv 2 puertos n°24-Nexiva			
109	4	UNIDAD	sistema implantable de Titanium p/adm de fármacos bajo perfil 9fr con ag. huber, tunelizador, clip tricúspide, introductor, guía y ag de introducción			
110	115	UNIDAD	sonda Foley doble vía 10 fr			
111	115	UNIDAD	sonda Foley doble vía 12 fr			
112	200	UNIDAD	sonda Foley doble vía 14 fr			
113	507	UNIDAD	sonda Foley doble vía 16 fr			
114	560	UNIDAD	sonda Foley doble vía 18 fr			
115	260	UNIDAD	sonda Foley doble vía 20 fr			
116	15	UNIDAD	sonda Foley doble vía 22 fr			
117	3	UNIDAD	sonda Foley doble vía 24 fr			
118	40	UNIDAD	sonda Foley triple vía 20 fr			
119	100	UNIDAD	sonda Foley triple vía 22 fr			
120	115	UNIDAD	sonda Foley triple vía 24 fr			
121	300	UNIDAD	sonda gástrica p/alim enteral c/lastre y mandril.t/k-108-12fr t/Silmag			
122	815	UNIDAD	sonda p/oxigenoterapia adultos t/ k 27			
123	1300	UNIDAD	sonda k 29 p/aspiración de secreciones y mucosidades del tracto respiratorio			
124	390	UNIDAD	sonda k-30			
125	265	UNIDAD	sonda k-30 c/mucosuctor y reservorio			
126	110	UNIDAD	sonda nasogástrica t/k 31			
127	50	UNIDAD	sonda k-32 c/mucosuctor y reservorio			
128	70	UNIDAD	sonda nasogástrica t/k 33			
129	20	UNIDAD	sonda nasogástrica t/k 35			
130	250	UNIDAD	sonda p/ intubación gástrica t/ k 9			
131	20	UNIDAD	sonda nelaton de goma n 14			

132	20	UNIDAD	sonda nelaton de goma n 16			
133	22	UNIDAD	sonda nelaton de goma n°18			
134	3	UNIDAD	sonda rectal n 30			
135	275	UNIDAD	tela adhesiva 2,5cm de ancho			
136	50	UNIDAD	tela adhesiva 5cm de ancho			
137	4600	UNIDAD	tela adhesiva micro porosa hipoal. x 2,5cm			
138	3300	UNIDAD	tela adhesiva micro porosa hipoal. x 5cm			
139	15	UNIDAD	tensiómetro aneroide adulto c/ estetoscopio			
140	35	UNIDAD	termómetro clínico digital			
141	26	UNIDAD	transductor de presión con ficha BD o EDWARD			
142	8	UNIDAD	tubo t de Kher n 28			
143	1	UNIDAD	tubo endobronq. 2 lum c/sist CPAP p/anest der. ch 39			
144	3	UNIDAD	tubo endobronq 2 lum c/sist CPAP p/anest der ch 41			
145	2	UNIDAD	tubo endotraqueal n 2,5 s/balón			
146	9	UNIDAD	tubo endotraqueal c/ balón n° 3 1/2			
147	3	UNIDAD	tubo endotraqueal c/ balón n° 4			
148	5	UNIDAD	tubo endotraqueal n 4 c/balón c/espiral			
149	15	UNIDAD	tubo endotraqueal c/ balón n° 4 1/2			
150	3	UNIDAD	tubo endotraqueal n 4,5 s/balón			
151	3	UNIDAD	tubo endotraqueal n 5 s/balón c/ espiral			
152	50	UNIDAD	tubo endotraqueal c/ balón n° 6 1/2			
153	205	UNIDAD	tubo endotraqueal c/ balón n° 7			
154	230	UNIDAD	tubo endotraqueal c/ balón n° 7 1/2			
155	45	UNIDAD	tubo endotraqueal c/ balón n° 8			
156	7	UNIDAD	tubo endotraqueal n 8 s/balón			
157	50	UNIDAD	tubo endotraqueal c/ balón n° 8 1/2			
158	11	UNIDAD	tubo endotraqueal c/ balón n° 9			
159	11	UNIDAD	tubo pc 75			
160	100	UNIDAD	tubuladura pvc 5 x 8 mm			
161	465	UNIDAD	válvula de acceso luer			
162	9	UNIDAD	venda elástica 10 cm ancho x 2,5mt			
163	15	UNIDAD	venda elástica 15 cm ancho x 9mt			
					TOTAL	

Plazo de entrega:

2. CONDICIONES ACCESORIAS

Condiciones Accesorias: El oferente podrá proponer otras presentaciones que serán puestas a consideración de la Comisión de Evaluaciones siempre y cuando no distorsionen el objeto del presente llamado.

Observaciones: No completar en este Anexo y presentar el detalle en la oferta económica. No olvide detallar marcas cuando corresponda.

C.P.N. CARLOS SEBASTIÁN GODOY
DIRECTOR
REPRESENTANTE ADMINISTRATIVO
DEL PODER EJECUTIVO
HOSP. PUB. DESC. DR. MARCIAL QUIROGA

Dr. SERGIO G. ALBARRACIN
DIRECTOR MEDICO
Hosp. Pub. Des. Dr. MARCIAL QUIROGA